



VIEDMA, 15 DE DICIEMBRE DE 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 11853-EDU-2020 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra documentación del “Colegio FASTA Bariloche” (A-067) – Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino, propiedad de la Asociación Privada de Fieles de Derecho Pontificio, de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que en el año 1994 inicia sus actividades académicas a través de la Sede Bariloche de la Universidad FASTA mediante el dictado de cursos de extensión para profesionales y empresarios y el dictado de carreras de grado;

Que en el año 2011 FASTA comienza a trabajar sobre una nueva propuesta que incorpore el diseño de un Establecimiento Educativo empezando con los niveles Inicial y Primario;

Que por Resolución N° 2616/13 se autoriza al “Colegio FASTA Bariloche”, Escuela Privada Arancelada, el funcionamiento de dos secciones del Nivel Inicial (salas de 4 y de 5 años) y una sección de 1° grado del Nivel Primario a partir del Ciclo Lectivo 2014 otorgándosele el N° de Registro Alfanumérico A-067;

Que entre los años 2013 y 2020 se produjo el crecimiento vegetativo hasta completar la Educación Primaria de acuerdo a las Resoluciones N° 538/15, 1110/16, 1321/17, 3095/17, 536/18, 1635/19 y 6711/19 de autorización del C.P.E.;

Que las Autoridades de la Asociación solicitaron la apertura el Nivel Secundario para el Ciclo Lectivo 2021, con el Plan de Estudios de la Escuela Secundaria de Río Negro, Resolución N° 3991/16;

Que han realizado las tramitaciones correspondientes establecidas en la Resolución N° 1195/08 para obtener la autorización de funcionamiento por parte del Consejo Provincial de Educación;

Que durante los años 2021 y 2022 las Secciones del Nivel de Educación Secundaria funcionarán en el edificio que la Institución tiene habilitado en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en la Avenida Pioneros N° 38, según consta en los folios N° 66 al 72 (Planos), folio N° 170 (Informe de Infraestructura y Arquitectura Escolar), folio N° 181 (Certificado de Final de Obra), folios N° 185 al 197 (Título de Propiedad) y folios N° 198 al 218 (Informe de Habitabilidad) del Expediente N° 146973 – EDU – 2012 del Nivel de Educación Inicial y Primaria;

Que según lo establecido en el Artículo 128° de la Ley Provincial de Educación N° 4819/12 “...Los establecimientos educativos que hayan obtenido la autorización de funcionamiento por parte del Consejo Provincial de Educación, deben cumplimentar las siguientes exigencias básicas para su desarrollo pedagógico: a) responder a los lineamientos de la política educativa provincial y las normas provinciales relativas a la organización institucional de los establecimientos, b) deben impartir la enseñanza de acuerdo con los diseños curriculares y planes de estudio oficiales o aprobados oficialmente por el Consejo Provincial de Educación...”;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que las Autoridades de la Asociación solicitan la autorización para el funcionamiento del 1° Año del Ciclo Básico (Ciclo Lectivo 2021) y del 2° Año del Ciclo Básico (Ciclo Lectivo 2022);

Que se acuerda con el Representante Legal de la Institución que la denominación del Nivel Secundario será “Escuela Secundaria Río Negro - Colegio FASTA Bariloche A – 067”;

Que la Dirección de Educación Privada y la Supervisión de Educación Privada – Zona Andina realizan durante el Año 2020 un trabajo conjunto con la Institución para adecuar la propuesta educativa a los objetivos que plantea la Provincia de Río Negro para la Educación Secundaria (ESRN);

Que la Supervisión de Educación Privada – Zona Andina – Andina Sur – Sur I y Sur II avala y acompaña esta solicitud;

Que por todo lo expuesto, la Dirección de Educación Privada propone el dictado de la normativa correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F N° 4819

**LA PRESIDENTA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a partir del Ciclo Lectivo 2021, el funcionamiento del Nivel de Educación Secundaria del “Colegio FASTA Bariloche A-067”, Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino, de la localidad de San Carlos de Bariloche.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que la denominación del Nivel de Educación Secundaria del Establecimiento será “Escuela Secundaria Río Negro – Colegio FASTA Bariloche A – 067”.-

ARTÍCULO 3°.- CREAR, a partir del Ciclo Lectivo 2021, Una (1) Sección de 1° Año de Ciclo Básico en la “Escuela Secundaria Río Negro - Colegio FASTA Bariloche A-067”, de la localidad de San Carlos de Bariloche.-

ARTÍCULO 4°.- CREAR, a partir del Ciclo Lectivo 2022, Una (1) Sección de 2° Año de Ciclo Básico en la “Escuela Secundaria Río Negro – Colegio FASTA Bariloche A – 067”, de la localidad de San Carlos de Bariloche.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER, que la Estructura del Establecimiento quedará conformada de acuerdo a lo descrito en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER, para la “Escuela Secundaria Río Negro - Colegio FASTA Bariloche A-067”, de la localidad de San Carlos de Bariloche, la Estructura Curricular de la Formación General del Anexo I de la Resolución N° 3991/16 y del Diseño Curricular Resolución N° 945/17, según se detalla en el Anexo II de la presente.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 7°.- DEJAR CONSTANCIA, que lo dispuesto en los Artículos 1°, 3° y 4° no implica erogación presupuestaria alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Supervisión de Educación Privada – Zona Andina, Andina Sur, Sur I y Sur II con sede en San Carlos de Bariloche, por su intermedio a las Autoridades del Establecimiento, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4126  
DEP/SG/lg.-

Prof Mercedes Jara Tracchia  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCION N° 4126

**ESTABLECIMIENTO:** Escuela Secundaria Río Negro – Colegio FASTA Bariloche

**REGISTRO:** A – 067

**NIVEL:** Educación Secundaria – Res. N° 3991/16 – Anexo I y Res. N° 945/17

**CATEGORIA:** 3°

**LOCALIDAD:** San Carlos de Bariloche

**TURNO:** Mañana y Talleres en Contraturno

**ESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO**

<b>C U R S O</b>	<b>S E C C I O N E S</b>
1° Año (2021)	1 (una)
2° Año (2022)	1 (una)



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO II - RESOLUCION N° 4126

**ESTABLECIMIENTO:** Escuela Secundaria Río Negro – Colegio FASTA Bariloche

**REGISTRO:** A – 067

**NIVEL:** Educación Secundaria – Res. N° 3991/16 – Anexo I y Res. N° 945/17

**CATEGORIA:** 3°

**LOCALIDAD:** San Carlos de Bariloche

**TURNO:** Mañana y Talleres en Contraturno

CICLO BÁSICO	1º año CB				2º año CB			
	1º Cuatrimestre		2º Cuatrimestre		3º Cuatrimestre		4º Cuatrimestre	
Área de Conocimiento	Espacios de formación	Horas						
Educación Científica y Tecnológica	Taller de Trabajo Científico	2	Taller de Trabajo Científico	2	Taller multidisciplinar	1	Taller Interdisciplinar	1
	Biología	3	Biología	3	Física	2	Física	2
					Química	2	Química	2
Educación en Cs. Sociales y Humanidades	Historia	1	Historia	1	Historia	1	Historia	1
	Geografía	1	Geografía	1	Geografía	1	Geografía	1
	Cs. Sociales	1,5	Cs. Sociales	1,5	Taller de Economía y Sociedad	1	Taller de Economía y Sociedad	1
	Taller de Formación Política y Ciudadana	1,5	Taller de Formación Política y Ciudadana	1,5	Taller de Formación Política y Ciudadana	2	Taller de Formación Política y Ciudadana	2
Educación en Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	3						
	Taller de Articulación Disciplinar de Distintos Lenguajes	1	Taller de Articulación Disciplinar de Distintos Lenguajes	1	Taller de Articulación Disciplinar de Distintos Lenguajes	1	Taller de Articulación Disciplinar de Distintos Lenguajes	1
Educación Matemática	Matemática	3	Matemática	3	Matemática	3	Matemática	3
	Taller de Articulación con otros Campos de Conocimiento	1	Taller de Articulación con otros Campos de Conocimiento	1	Taller de Articulación con otros Campos de Conocimiento	1	Taller de Articulación con otros Campos de Conocimiento	1
Segundas Lenguas	Segundas Lenguas	2						
Educación Física	Educación Física	2						
Educación en Lenguajes Artísticos	Artes Visuales	1,5	Taller de Lenguajes Artísticos	1,5	Artes Visuales	1,5	Taller de Lenguajes Artísticos	1,5
	Teatro	1,5	Música	1,5	Música	1,5	Teatro	1,5